



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

Doña María Luz García Leyva, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 574 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 389 de 2011

Madrid, a 26 de septiembre de 2011.—Vistos por mí, doña Belén Sánchez Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 574 de 2011, seguidos por la presunta falta de estafa, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como implicados, don Roberto Luis Martín Álvarez, “Metro de Madrid” y don Édison Rodríguez González, he venido a dictar la presente resolución a la que sirven de base el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Édison Rodríguez González, como autor de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con el apercibimiento expreso de que en caso de impago deberá cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que indemnice a “Metro” en la cantidad de 9,30 euros y al pago de las costas causadas, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Édison Rodríguez González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/8.077/12)